

MENDOZA, **11 de setiembre de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 40024/23 caratulado: "*Asesoría Estudiantil s/Becas PreProfesionales y Prestación de Servicios*".

CONSIDERANDO:

La solicitud de baja por la renuncia presentada por estudiantes beneficiarios de la Beca de Prestación de Servicios y Pre Profesionales del Programa Anual de Becas FAD 2024, por razones particulares.

Que, el artículo N° 2 de la resolución N° 89/24-C.D., prevé que en caso de producirse vacantes en los adjudicatarios *titulares* será sucedido, de acuerdo al orden de mérito, por el suplente inmediato que haya postulado para cada modalidad de beca.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja a las estudiantes que resultaron beneficiarias del *Programa Anual de Becas FAD 2024* e incorporar en su lugar a las primeras suplentes que figura en el orden de méritos establecido, conforme a la adjudicación dispuesta por resolución N° 89/24-C.D. de acuerdo al siguiente detalle:

*** Proyecto N°7: Asistencia en Taller de Productos Cerámicos.**

Baja de estudiante Titular:

MERA MUÑOZ, PAOLA ALEJANDRA - DNI: 94442575

Incorporar a la Primer Suplente por orden de méritos

MONTORZI, ADRIANA - DNI: 21379290

*** Proyecto N°8: Actualización Digital de Base de Datos - Programas de las Carreras de la Facultad de Artes y Diseño.**

Baja de estudiante Titular:

ROJAS, MILENA ARIADNA - DNI: 42506623

Incorporar a la Primer Suplente por orden de méritos

QUIROGA, YAMILA NAHIR - DNI: 39019776

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 437


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO